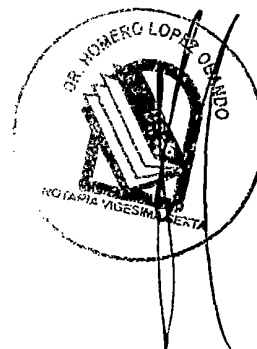




CERTIFICATE OF INCORPORATION



1

The undersigned:

Bart Herman Theodor Terhorst, civil law notary officiating at Amsterdam, the Netherlands,

hereby certifies:

1. Belcorp B.V., a private company with limited liability (in Dutch: *een besloten vennootschap met beperkte aansprakelijkheid*), with statutory seat in Amsterdam, the Netherlands, and with registered address Herikerbergweg 196, Luna Arena, 1101 CM Amsterdam, the Netherlands (the "Company"), has been incorporated by a notarial deed, executed before Bart Herman Theodor Terhorst, civil law notary, on 4 December 2007. The articles of association of the Company have never been amended.
2. The Company is registered with the trade register of the Dutch Chamber of Commerce under file number 34288308.
3. The Company is legally existing under the laws of the Netherlands, and has as such the corporate power to own assets and enter into obligations in its own name and to transact any business within the objects clause as set forth in article 2 of the articles of association of the Company.
4. Since the Company has not been dissolved, is not in liquidation, has not been declared bankrupt and has not been granted suspension of payments, it may be considered in good standing (an expression, however, which has no recognized meaning under Dutch law).

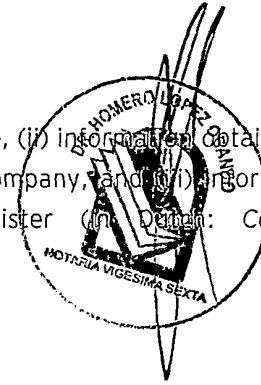
The above statements are solely based on:

- a. a copy of the deed of incorporation of the Company, as mentioned under 1.; and
- b. an online commercial extract issued by the trade register of the Dutch Chamber of Commerce, relating to the Company, dated today.

Furthermore, I have assumed that the Company has not passed a voluntary winding-up resolution and that no petition has been presented, nor an order made by a court, for the bankruptcy, dissolution or moratorium of payments, and no receiver, trustee, administrator or similar officer has been appointed in respect of the Company. Although not constituting conclusive evidence thereof, my aforementioned assumption is supported by (i) the contents of



the online extract of the trade register mentioned under b. above, (ii) information obtained by telephone today from the trade register with respect to the Company, and (iii) information obtained by verification in the Central Bankruptcy Register (in Dutch: Centraal Insolventieregister) today with respect to the Company.



Signed in Amsterdam, the Netherlands, 9 March 2015.



B.H.Th.

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. Pais: LOS PAISES BAJOS
El presente documento público
2. Ha sido firmado por: mr. B.H.Th. Terhorst
3. Actuando en calidad de: notario en Amsterdam
4. Y está revestido del sello/timbre de:
mr. B.H.Th. Terhorst
Certificado
5. En Amsterdam
6. El día 9 maart 2015
7. Certificado por el Secretario Judicial del Tribunal de Distrito Amsterdam
8. Con el no:
9. Sello/timbre: 10332

10. Firma
dhr. F. Wardenaar



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley
Notarial, así fe que la FOTOCOPIA que antecede,
es igual al documento presentado ante mí.
en: -2- fojas:util (es)

Quito, a

01-ABR 2015

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO





CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN

El firmante:

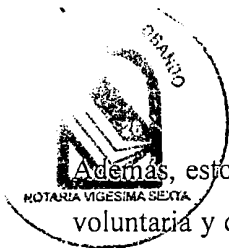
Bart Herman Theodor Terhorst, Notario Civil Oficial de Amsterdam, Países Bajos.

Por la presente certifica que:

1. Belcorp B. V. una compañía privada con responsabilidad limitada (en Holanda: een besloten vennootschap met beperkte aansprakelijkheid), con registro en Amsterdam, Países Bajos y su registro de dirección de oficina en Herikerbergweg 196, Luna ArenA, 1101 CM Amsterdam, Países Bajos, (la “Compañía”), ha sido constituida por escritura notariada, realizada ante Bart Herman Theodor Terhorst, notario civil, el 4 de diciembre, 2007. Los estatutos de la compañía nunca han sido modificados.
2. La Compañía está registrada en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Holanda bajo el registro número 34288308.
3. La Compañía legalmente cuenta con existencia legal bajo las leyes de los Países Bajos y tiene como tal el poder corporativo de los activos, contraer obligaciones a su nombre y realizar transacciones de cualquier tipo de negocio dentro de la cláusula del objeto social como se establece en el artículo 2 de los estatutos de la compañía.
4. Debido a que la Compañía no ha sido disuelta, no está en liquidación, no ha sido declarada en banca rota y no ha sido otorgada la suspensión de pagos, podrá ser considerada en regla (una expresión, sin embargo, el cual no ha sido reconocida sobre las leyes holandesas).

Las declaraciones anteriores se basan únicamente en:

- a. Una copia de la escritura de constitución de la Compañía, como se menciona en el 1; y,
- b. Extracto comercial emitido en línea por el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Holanda relacionado a la Compañía, fechada hoy día.



Además, estoy asumiendo que la Compañía no ha aprobado ninguna resolución de liquidación voluntaria y que ninguna petición ha sido presentada, ni tampoco algún pedido realizado por la corte por bancarrota, disolución o moratoria de pagos; y ningún receptor, síndico, administrador o funcionario similar, ha sido nombrado con respecto a la Compañía. Sin embargo, no constituye una prueba concluyente de la misma, mi suposición mencionada con el apoyo de (i) los contenidos de los extractos en línea del registro mercantil mencionados en b. Arriba, (ii) la información obtenida por teléfono hoy día desde el registro mercantil con respecto a la compañía, y (iii) información obtenida por verificación en la Central del Registro de Bancarrota (en Holanda: Centraal Insolvetieregister) hoy día con respecto a la compañía.

Firmado en Amsterdam, Países Bajos, 9 de Marzo, 2015.

SELLO

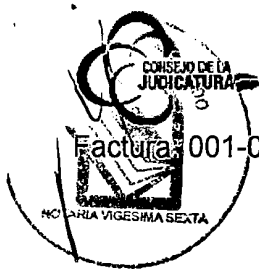
Firma Ilegible

Apostilla

Convención de la Haya. Octubre 5 de 1961

Yo, **NORMA PATRICIA OROZCO LOPEZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número 170922788-6, en mi calidad de Traductora, manifiesto que el contenido del texto que antecede a mi firma es fiel traducción del idioma Castellano al Ingles.- Quito, a 01 de Abril del 2015.

Sra. Norma Patricia Orozco Lopez
c.c. 170922788-6
Traductora



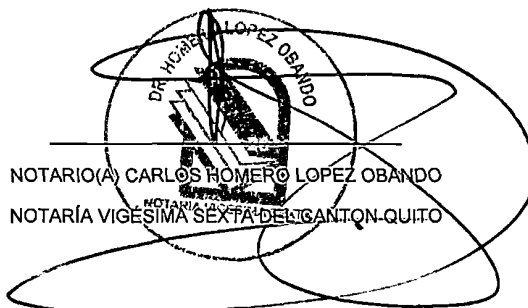
20151701026D01431

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151701026D01431

Ante mí, NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO, de la NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, comparece(n) NORMA PATRICIA OROZCO LOPEZ CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1709227886, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 1 DE ABRIL DEL 2015.

NORMA PATRICIA OROZCO LOPEZ

CÉDULA: 1709227886



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA No. 70922788-6

CUIDAD QUITO
APellidos JIMENEZ
Nombres FREDDY MAURICIO
LUGAR DE NACIMIENTO CASASACA
FECHA DE NACIMIENTO 1973-01-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
**FREDDY MAURICIO
JIMENEZ PAZMINO**


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

036

036 - 0256

NÚMERO DE CERTIFICADO

7109227886

CÉDULA

OROZCO LOPEZ NORMA PATRICIA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 INÁQUITO
 PARROQUIA

1
 1
 ZONA


 PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

Quito, a

0/1 ABR 2015

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO